



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA



En la ciudad de Sayula, Jalisco, en el domicilio ubicado en la La Capullita en la Colonia Tamaligua, se reunieron los aspirantes a consejeros sociales, a fin de celebrar la sesión de instalación del Consejo Social de Participación Ciudadana de la Colonia Tamaligua, misma que se celebró a las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 30 fracciones I, II, III, VI, y V del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Sayula Jalisco y de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria realizada el Tamaligua



Se hace constar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio, se levantó y presidió la sesión, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar / registro de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Consejo Social.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión



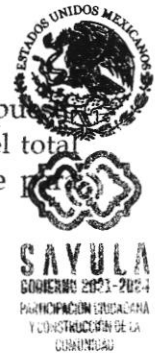
1. Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar / registro de asistencia.

Al dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, el Coordinador procedió a nombrar a los consejeros sociales, verificando que se encontraban presentes 8 Consejeros y haciendo constar su presencia en el acta que se adjunta al presente como Anexo A. En ese sentido, los presentes por unanimidad, tomaron lo siguiente:



ACUERDO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. - Se acuerda tomar registro de la asistencia de los aspirantes a ocupar el puesto de Consejeros, dentro del Consejo Social de la Colonia, mismos que conformarán el total de los miembros del organismo social, por lo que se tiene el quórum suficiente para sesionar.



2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En el desahogo de la sesión, el Coordinador, sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día, estando de acuerdo los mismos con su contenido, por lo que se procedió a desahogar cada uno de los puntos que lo integran.

ACUERDOS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se acuerda declarar la integración del Consejo Social de la Colonia, mismo que quedará compuesto de la siguiente manera: **se agrega al presente como Anexo A.**

SEGUNDO. - Se acuerda hacer constar que las personas establecidas en la resolución anterior, manifestaron su voluntad para formar parte del Consejo Social de la Colonia, y bajo protesta de conducirse con verdad, declararon que cumplían con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en el Reglamento, no estando impedidos por dichos instrumentos para formar parte del citado organismo social.

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. - Se resuelve tomar protesta de los Consejeros Sociales de la Colonia, mismos que juraran en su cargo 3 (tres) años a partir de su fecha de designación, o hasta que presenten su renuncia a la Dirección de Participación Ciudadana.



3. Presentación y en su caso, aprobación del Consejo Social.

4. Asuntos generales



En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Coordinador preguntó a los Consejeros si tenían algún asunto que tratar, quienes manifestaron que no tenían ningún otro asunto, por lo que se podía proceder al siguiente punto del Orden del Día.

ANEXO A
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

DEL CONSEJO SOCIAL DE LA COLONIA Agencia Tamalagaya

CELEBRADA EL 28 DE Febrero DE 2022 A LAS 7:20 HORAS.



TITULAR	SUPLENTE
<p>Nombre <u>Ma. Gloria Villa U6</u></p> <p>Firma <u>Ma. Gloria Villa U6</u></p> <p align="center">PRESIDENTE</p>	<p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p>
<p>Nombre <u>Nelidad Baltazar López</u></p> <p>Firma <u>Nelidad Baltazar L.</u></p> <p align="center">SECRETARIO</p>	<p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p>
<p>Nombre <u>M. M.</u></p> <p>Firma <u>M. M.</u></p> <p align="center">VOCAL 1</p>	<p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p> <p align="center">VOCAL 1</p>
<p>Nombre <u>Lilia castillo O</u></p> <p>Firma <u>Lilia castillo O</u></p> <p align="center">VOCAL 2</p>	<p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p> <p align="center">VOCAL 2</p>
<p>Nombre <u>M^a de los Angeles Villa V</u></p> <p>Firma <u>M^a de los Angeles Villa V</u></p> <p align="center">VOCAL 3</p>	<p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p> <p align="center">VOCAL 3</p>

5. Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos a tratar, da por terminada la Sesión de instalación del Consejo Social de Participación Ciudadana de la Colonia, siendo las 7:00 horas del día 28 del mes de Febrero del 2022, haciendo constar que se encontraron presentes en todo momento, las personas que firman la lista de asistencia, misma que se agrega al presente como Anexo A.


C. ENRIQUE ALONSO BARAJAS CAMPOS
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA



SAYULA
GOBIERNO 2021-2024
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONSTRUCCIÓN DE LA
COMUNIDAD

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial, por lo que se les notifica a quienes suscriben la presente, que deberán de protegerla. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como en el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 16 fracciones III y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 1º del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. En caso de que la presente acta sea inscrita, a petición de parte, en el Registro Municipal de Organismos y Asociaciones Vinculados con los Procesos Ciudadanos, la información será tomada como fundamental, exceptuando la información, lo dispuesto en la fracción XI, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.